



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00250327--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los/as docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se evalúen sus cargos concursados en virtud de operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los/as involucrados/as que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los/as docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Esp. Franco Emiliano ANDREU, Leg. N° 48.729, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Sist. Alina Valeria ARREGUI, Leg. Nº 47.906, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Informática, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 3º: *Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Sist. Alina Valeria ARREGUI, Leg. Nº 47.906, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.*

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso del Mgter. Ing. Agr. Mariano Danilo DA RIVA, Leg. Nº 47.739, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 5º: *Conceder licencia sin goce de haberes al Mgter. Ing. Agr. Mariano Danilo DA RIVA, Leg. Nº 47.739, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.*

ARTÍCULO 6º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Pablo Mario DELFINO, Leg. Nº 50.211, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 7º: *Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Pablo Mario DELFINO, Leg. Nº 50.211, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.*

ARTÍCULO 8º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Leonardo Emilio FORTUZZI, Leg. Nº 53.565, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria, a partir del 8 de abril de*

2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 9º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA, Leg. Nº 27.060, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 10º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Dr. Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI, Leg. Nº 51.592, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Silvicultura, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 11º: *Conceder licencia sin goce de haberes* al Dr. Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI, Leg. Nº 51.592, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTÍCULO 12º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Joaquín HERRERO, Leg. Nº 50.860, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola, a partir del 14 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 13º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Luciano Ismael HIZA, Leg. Nº 42.376, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 14º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO, Leg. Nº 40.382, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 15º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Dr. Mgter. Arq. Miguel Ángel MARTIARENA, Leg. Nº 49.431, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes, a partir del 20 de mayo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la

Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 16º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Esp. Matías MASTROMAURO, Leg. Nº 49.323, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Hidrología Agrícola, a partir del 29 de julio de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 17º: *Prorrogar la designación por Concurso del Mgter. Ing. Agr. Alejandro Mario MORONI, Leg. Nº 49.205, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Informática, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 18º: *Conceder licencia sin goce de haberes al Mgter. Ing. Agr. Alejandro Mario MORONI, Leg. Nº 49.205, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.*

ARTÍCULO 19º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA, Leg. Nº 56.656, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 20º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, Leg. Nº 45.520, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes, a partir del 29 de abril de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 21º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Francisco Martín RAMÍREZ, Leg. Nº 54.737, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fruticultura, a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 22º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Mgter. Arq. María Alejandra ROJAS, Leg. Nº 49.432, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes, a partir del 20 de mayo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 23º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Esp. Luciana Sol SUEZ, Leg. N° 42.172, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola, a partir del 14 de octubre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 24º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Víctor Hugo VACCARELLO, Leg. N° 49.554, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 25º: *Conceder licencia sin goce de haberes* al Ing. Agr. Víctor Hugo VACCARELLO, Leg. N° 49.554, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTÍCULO 26º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

ARTÍCULO 27º: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.